

Audiencia Pública

Vicerrectoría Administrativa

- Consideraciones Generales
- Estructura y evolución de Ingresos y Gastos
- Presupuesto Vigencia 2015





Consideraciones Generales

La Universidad Tecnológica de Pereira fue creada por la Ley 41 de 1958, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

A partir de la expedición de la Ley 30 de 1992, el conjunto de Universidades Estatales fueron organizadas como entes universitarios autónomos.

Los recursos de la Nación constituyen una transferencia de Ley, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993 con un incremento en pesos constantes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 86 Ley 30/92 indexados con el IPC.

Actualmente la Nación no financia el 100% de los costos de funcionamiento de la Institución; los gastos de la Universidad superan el ajuste por IPC, por lo que la Universidad debe gestionar los recursos adicionales requeridos.





Diferencia entre establecimiento público y ente autónomo

Establecimiento Público

- Hacen parte de la administración y por tanto gozan de menor autonomía, están supeditados al poder ejecutivo.
- El estado genera la normatividad aplicable.
- Las modificaciones y adiciones al presupuesto deben ser aprobadas por la Nación
- Los recursos de la Nación financian las necesidades de funcionamiento.
- Los excedentes financieros son propiedad de la Nación
- La normatividad nueva que impacte el presupuesto significan recursos adicionales por parte de la Nación
- Los crecimientos en planta son financiados por la Nación e incorporados al presupuesto

Ente Universitario Autónomo

- No hace parte del poder ejecutivo, son vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.
- Autonomía académica, administrativa y financiera que permite generar nuestra propios estatutos.
- Las modificaciones y adiciones al presupuesto deben ser aprobadas por el Consejo Superior, se cuenta con la Facultad para elaborar y manejar el Presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- Los recursos de la Nación constituyen una transferencia de Ley y crecen con el IPC, por tanto sólo es una fuente de financiación
- Los excedentes financieros son propiedad de la Institución
- La normatividad nueva que impacte el presupuesto significan un mayor esfuerzo con los mismos recursos.
- Los crecimientos en planta deben ser financiados con los mismos recursos o con la gestión a través de otras fuentes de financiación





Calificación de riesgos - UTP (AA-)

La Universidad Tecnológica de Pereira, se caracteriza por tener un sólido perfil financiero basado en un desempeño financiero sostenible, una adecuada generación de flujo de efectivo y una estructura de apalancamiento conservadora.

Su estructura de ingresos propios es diversificada gracias al aprovechamiento de las capacidades académicas y tecnológicas que le permite suscribir importantes proyectos especiales, así como fortalecer los recursos provenientes de rendimientos financieros.

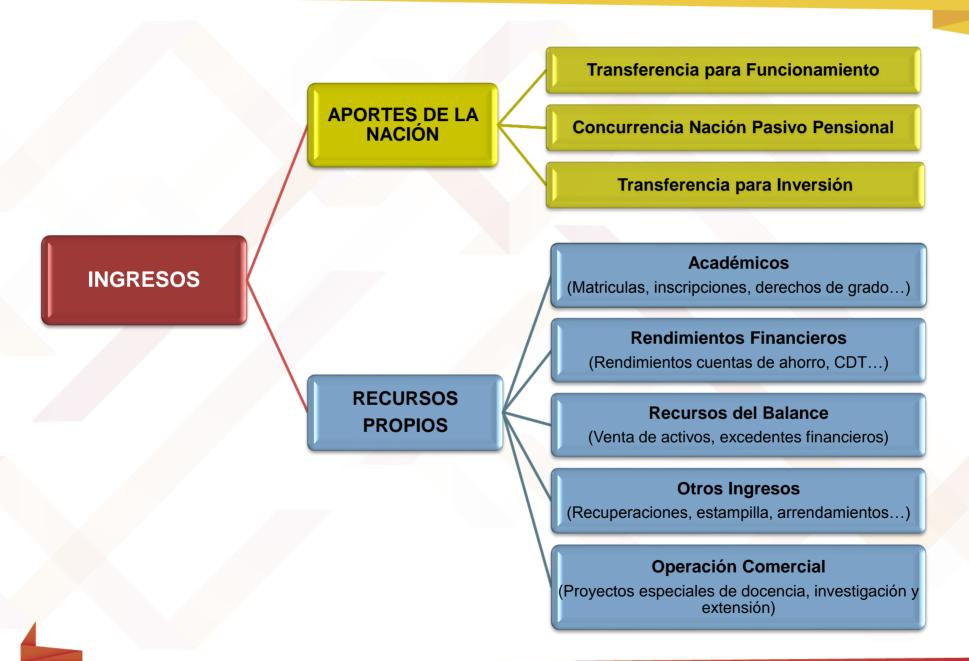
Definiciones de calificaciones – FitchRatings	
Calificación	Descripción
AAA	La más alta calidad crediticia
AA+, AA, AA-	Muy alta calidad crediticia
A+, A, A-	Alta calidad crediticia
BBB+, BBB, BBB-	Adecuada calidad crediticia
BB+, BB, BB-	Especulativa
B+, B, B-	Altamente especulativa
CCC,CC	Alto riesgo de incumplimiento
D	Incumplimiento
E	Calificación suspendida

Calificación de algunas entidades	
Calificación	Entidad
AAA	Universidad Nacional de Colombia
AA-	Universidad Tecnológica de Pereira - UTP
AA	Universidad de Antioquia
AA	Universidad Eafit
AA+	Universidad Industrial de Santander





Estructura de Ingresos

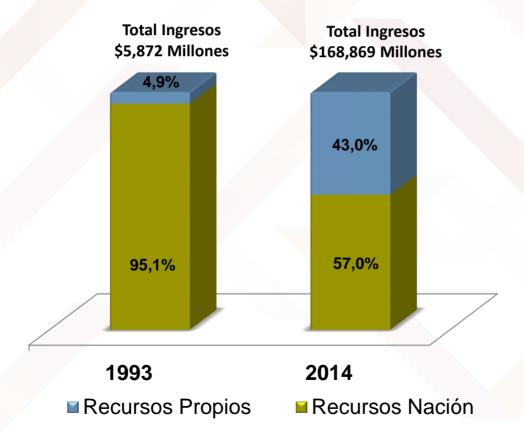






Participación en la ejecución presupuestal de ingresos

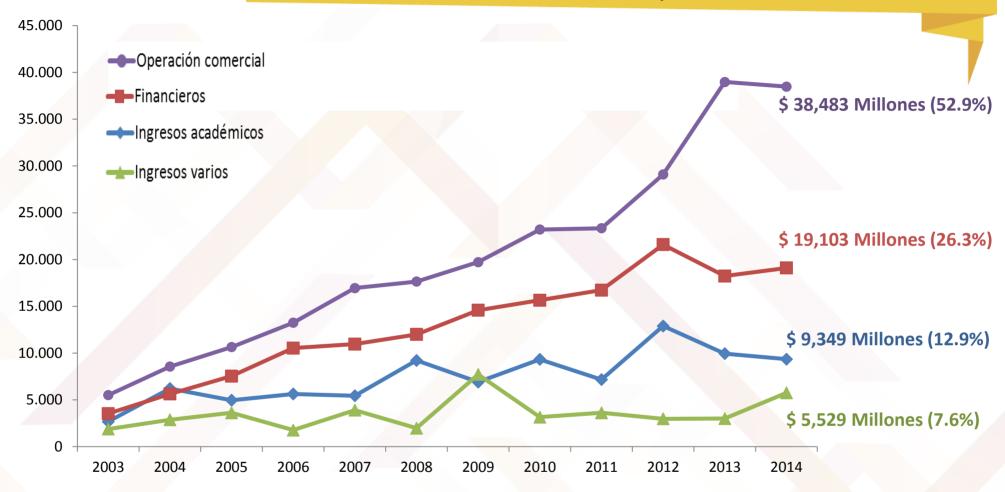
- En la vigencia 1993, la participación de los Recursos de la Nación fue del 95,1% del total de la Ejecución de Ingresos, mientras que en la vigencia 2014 dicha participación alcanzó el 57%.
- A partir de la vigencia 1993, la participación de Recursos Propios ha sido creciente, logrando en la vigencia 2014 una participación del 43% de la Ejecución Presupuestal de Ingresos.







Evolución en la ejecución de ingresos Recursos Propios



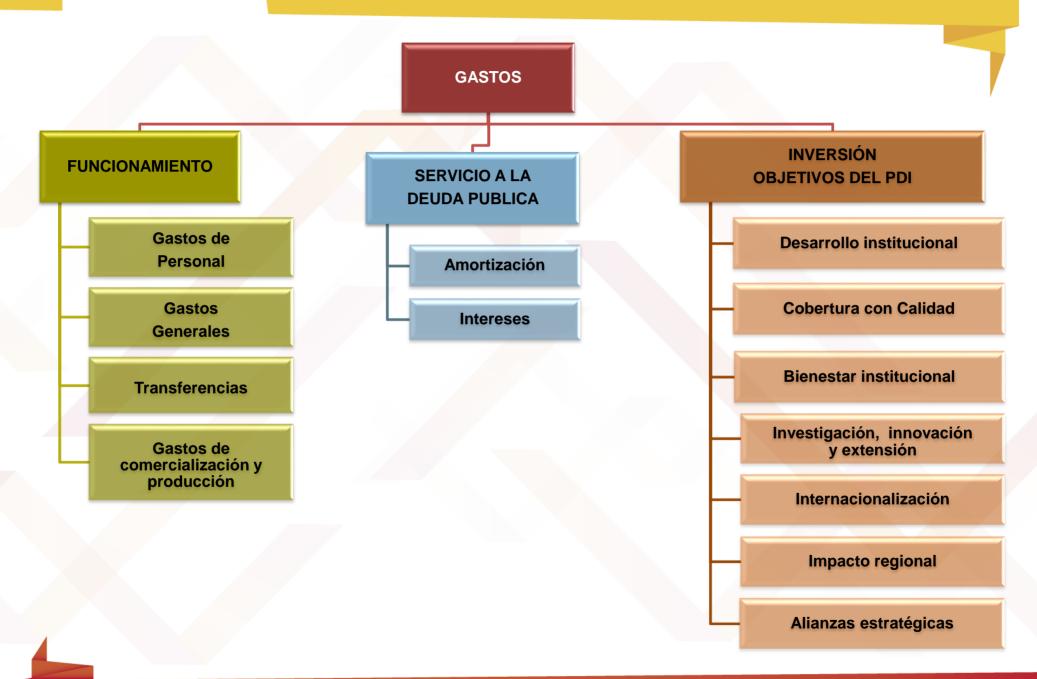
El ingreso más representativo en el año 2014 corresponde a los recursos provenientes de los **proyectos especiales** (52.9%), seguido de los **financieros** (26.3%).

Los *ingresos académicos* e *ingresos varios* representan el (12.9%) y (7.6%) respectivamente del total de ingresos propios.





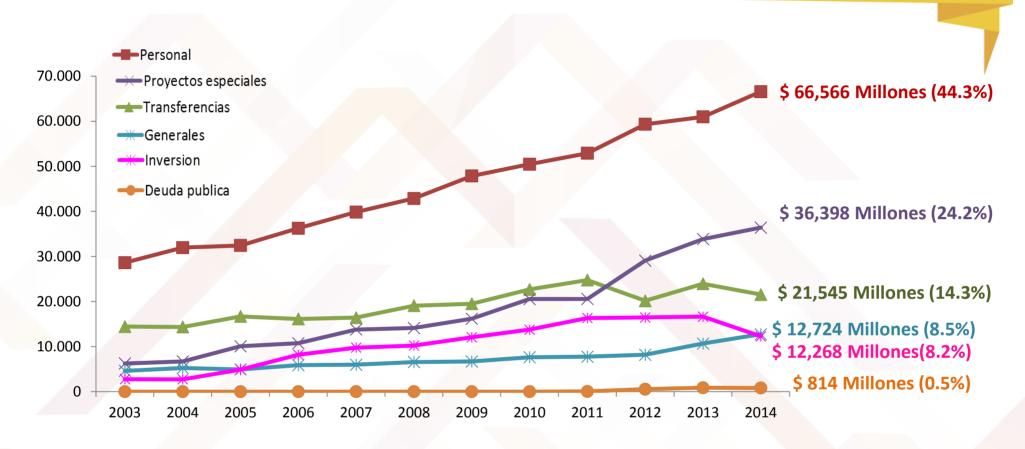
Estructura de Gastos







Evolución en la ejecución de gastos Recursos Nación y Recursos Propios



El gasto más representativo en el año 2014 en primer lugar son los servicios personales (44.3%), en segundo lugar los proyectos especiales (24.2%), en tercer lugar las trasferencias de ley (14.3%), en cuarto lugar los gastos generales (8.2%) y en quinto lugar la inversión (8.2%).

La participación del 0.5% corresponde a la Deuda Pública adquirida en el contrato de empréstito interno celebrado con Helm Bank S.A para la "Construcción y Amueblamiento del Bloque Sur Etapa 2 y Aulas Magistrales"





Presupuesto Vigencia 2015

Para la proyección de presupuesto se tuvo en cuenta las siguientes disposiciones legales:

DISPSICIONES LEGALES EXTERNAS

Ley 30 de 1992

Ley de presupuesto

Decreto de liquidación de presupuesto

Anteproyecto de presupuesto

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Estatuto presupuestal

(Acuerdo 22 del 2/11/2004)

Manual de programación presupuestal (Acuerdo 23 del 2/11/2004)

Funcionamiento de los programas de pregrado en jornada especial (Acuerdo 20 del 19/09/2003)

Reglamentación de los proyectos especiales (Acuerdo 21 del 4/07/2007)

Direccionamiento estratégico (Acuerdo 5 del 5/02/2008 y Acuerdo 27 del 14/09/2012)

Establece que corresponde al Rector dirigir a través de la Vicerrectoría Administrativa la elaboración y presentación del Anteproyecto de presupuesto y para ello la Vicerrectoría Administraiva tiene establecida una metodología para la construcción de presupuesto definida en 5 pasos así:





Pasos para la construcción del presupuesto

Obtención de la información base

- Diligenciamiento de necesidades en el módulo "solicitudes de presupuesto".
- Reuniones de socialización y ajuste de los requerimientos.

Dependencias Académicas y Administrativas

Socializar el Anteproyecto de presupuesto ante el Consejo Académico para su recomendación

> Rector V. Administrativa

Construcción y consolidación del anteproyecto de presupuesto

- · Proyección de Rentas
- Revisión y ajustes de las necesidades de acuerdo con los ingresos proyectados

V. Administrativa Jefe Div. Financiera Jefe de Presupuesto Contabilidad Presentar y sustentar ante el Rector el anteproyecto de presupuesto para su validación

V. Administrativa

Aprobación del Proyecto de Presupuesto

Consejo Superior

En el Estatuto presupuestal se establece que el Rector someterá el proyecto de presupuesto a consideración del Consejo Superior, antes del 20 de noviembre de cada año, quien lo aprobará mediante Acuerdo antes del 20 de diciembre.



Presupuesto Aprobado de rentas y gastos Vigencia 2015

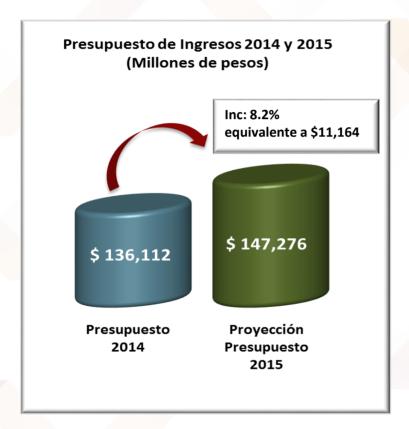
Acuerdo No. 31 del 21 de Noviembre de 2014

Por medio del cual se determina el presupuesto de Rentas y Gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2015





Presupuesto aprobado de rentas Vigencia 2015



La participación de los recursos propios en el crecimiento de ingresos se da gracias a dos estrategias fundamentales:

- Generación de rendimientos en cuentas de ahorro y portafolio de inversiones (Alta liquidez por el incremento de los proyectos)
- Mayores ingresos por operación comercial



El crecimiento de los recursos de la Nación a la base presupuestal corresponde al 3%

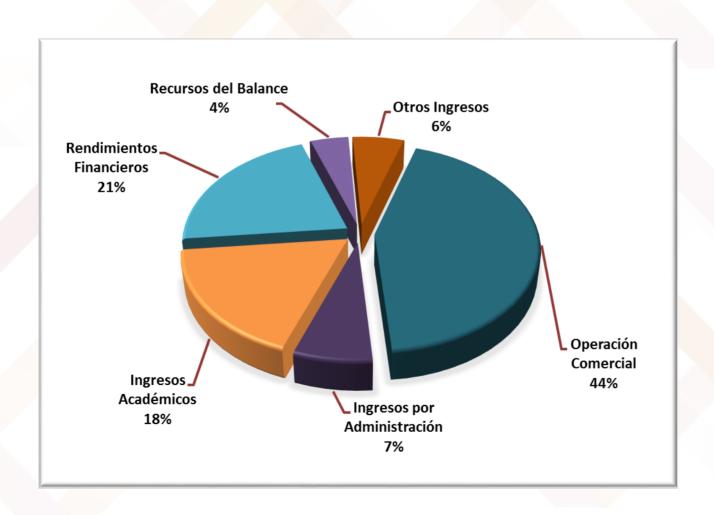
Fuente Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Anteproyecto del presupuesto General de la Nación 2014





Presupuesto aprobado de rentas Vigencia 2015

Distribución presupuesto de ingresos Recursos Propios \$61,746 Millones

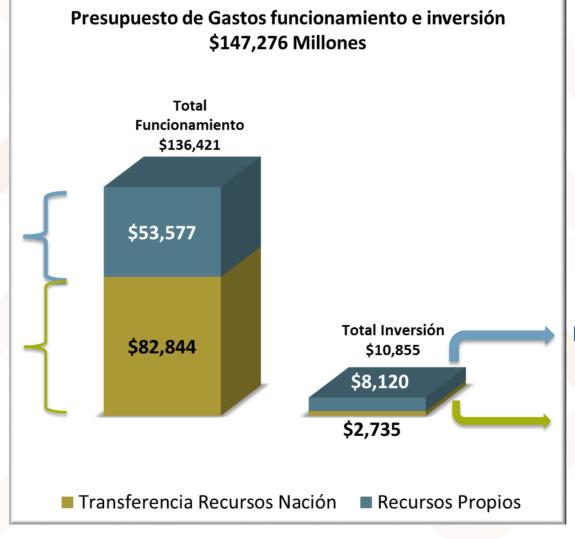






Participación Recursos Propios 39%

Participación Recursos Nación 61%



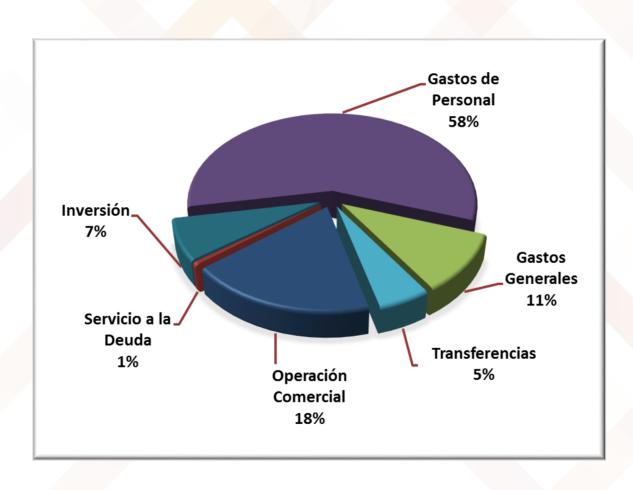
Participación Recursos Propios 75%

Participación Recursos Nación 25%





Distribución presupuesto de gastos \$147,276 Millones







Distribución de presupuesto - Gastos de personal \$85,453 Millones

Consideraciones tenidas en cuenta en la proyección

Salario

- Incremento del 3%
- 1% adicional decretado por el Gobierno - negociación con Sindicatos

Puntos

- Incremento del 4% anual en puntos docentes de planta
- Incremento del 8% anual en puntos docentes transitorios
- Productividad Académica

Otros

- Estrategia de nivelación de competencias para estudiantes de primer semestre
- Incremento de monitorias académicas
- Aumento en incapacidades, licencias de maternidad, entre otros

Hora cátedra - (24%)

Docentes Transitorios

- 106 Cargos docentes transitorios de T.C.
- 75 Cargos docentes transitorios de M.T

Horas cátedra y sobrecarga

• 195,750 Horas al año

Otros Servicios Personales - (8%)

Transitorios Administrativos

176 Cargos administrativos viabilizados con los cargos vacantes de planta

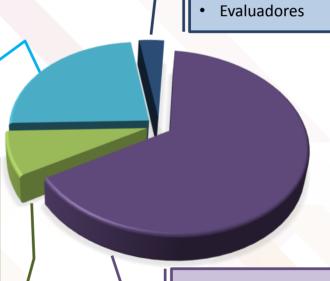
Contrato situaciones administrativas Contratos por efecto de licencias, incapacidad, comisiones, entre otros

Monitores Académicos

91,796 Horas al año

Honorarios - (3%)

 Contratos de prestación de servicios u ordenes de trabajo



<u>Servicios personales asociados a la</u> nómina (Planta) - (65%)

- 315 cargos docentes
- 106 cargos empleados públicos
- 22 cargos trabajadores oficiales



Distribución de presupuesto – Gastos generales \$15,453 Millones

Se proyectó teniendo en cuenta:

- Presupuesto vigente.
- Comportamiento histórico.
- Variación de precios del mercado.



6.8% de los gastos generales se financian con el porcentaje de administración de los proyectos especiales \$1,057,089,000 (Acuerdo No. 21 del 4/07/2007)

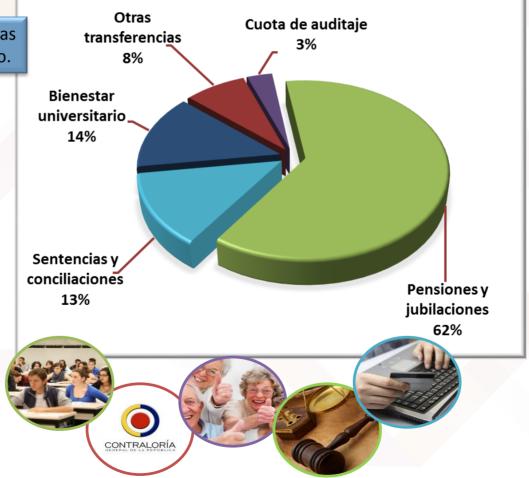






Distribución de presupuesto – Transferencias \$7,595 Millones

Se liquidan de conformidad con las respectivas normas que las han creado.



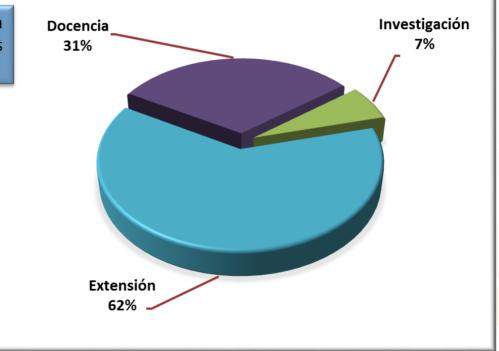




Distribución de presupuesto – Operación Comercial \$27,112 Millones

La proyección de los gastos se realizó con base en el comportamiento histórico de ingresos y gastos de los proyectos.







Distribución de presupuesto – Deuda publica \$808 Millones

La Deuda Pública corresponde a los compromisos adquiridos en el contrato de empréstito interno celebrado con Helm Bank S.A para la "Construcción y Amueblamiento del Bloque Sur Etapa 2 y Aulas Magistrales".







Distribución de presupuesto – Inversión \$10,855 Millones

Se proyectó teniendo en cuenta:

- Los proyectos del Plan de Desarrollo Institucional para el período 2013 – 2019, aprobados a través del acuerdo No. 27 del 14 de septiembre de 2012.
- La proyección de los gastos se efectuó con base en el crecimiento del IPC.







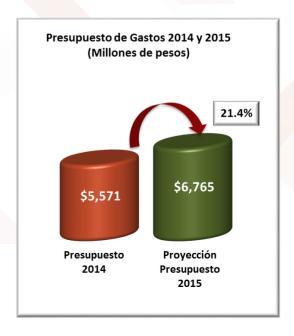
Aporte – Investigación

El aporte a Investigación, corresponde como mínimo al 5% del presupuesto base de funcionamiento, según lo establecido en

- Ley 30 de 1992
- Artículo 12 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira



15.6% de los aportes a investigación se financian con el porcentaje de administración de los proyectos especiales \$1,056,783,000 (Acuerdo No. 21 del 4/07/2007)



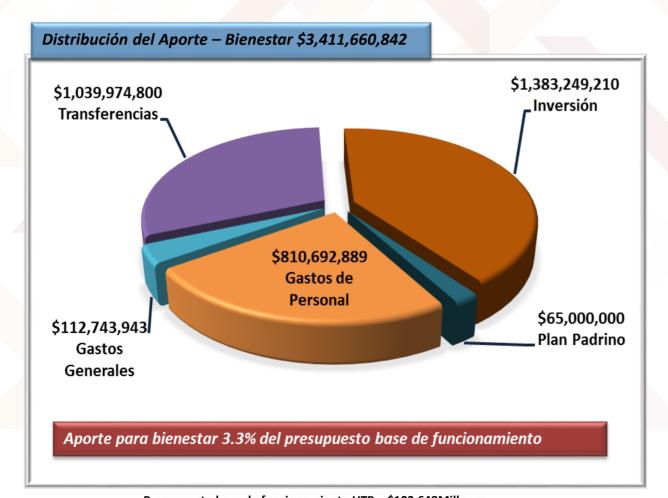
Presupuesto base de funcionamiento UTP = \$102,648Millones



Aporte – Bienestar Universitario

El aporte a Bienestar Universitario, corresponde como mínimo al 2% del presupuesto base de funcionamiento, según lo establecido en:

Ley 30 de 1992, Artículo 118 Artículo 12 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira



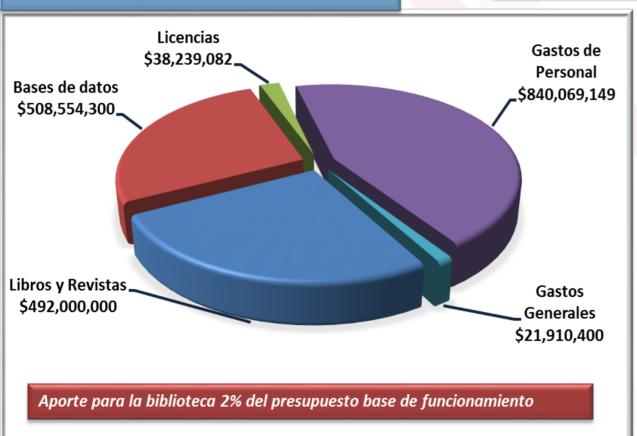




Aporte – Biblioteca

55.55% de los aportes a Biblioteca se financian con el porcentaje de administración de los proyectos especiales \$1,055,789,000 (Acuerdo No. 21 del 4/07/2014)

Distribución del Aporte - Biblioteca \$1,900,772,931







Audiencia Pública

GRACIAS

Vicerrectoría Adminsitrativa

